



ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

Asunto: Respuesta a solicitud **FOLIO 111753900002824**

Fecha: 17 de octubre de 2024

En atención a la información solicitada a la Asociación Sindical de Trabajadores Administrativos de la Universidad de Guanajuato (Astaug), cuyo registro en la Plataforma Nacional de Transparencia corresponde al número de **Folio 111753900002824** y que a la letra dice:

“Requiero la siguiente información:

- 1.- Cantidad total líquida recibida (año 2023 y 2024) por la ASTAUG por parte de la universidad de Guanajuato referente al convenio de fecha mayo 1991, celebrado entre la Profesora Elia Perez Bolde en su momento como secretaria General de la ASTAUG y la Universidad de Guanajuato, relativo al pago de gastos de representación de la ASTAUG, renta y servicios.
- 2.- Cantidad total de ingresos generados por el Patronato del ASTAUG EN EL AÑO 2023 Y 2024.
- 3.- Cantidad total del ingreso generado en el Curso de Verano 2024 del ASTAUG, llevado por el Patronato.” (Sic).

En virtud de lo anterior, me permito dar respuesta a la solicitud con la información que conforme a la materia de competencia obra en los registros de la Asociación Sindical de Trabajadores Administrativos de la Universidad de Guanajuato (Astaug), en los términos siguientes:

1.- Cantidad total líquida recibida (año 2023 y 2024) por la ASTAUG por parte de la universidad de Guanajuato referente al convenio de fecha mayo 1991, celebrado entre la Profesora Elia Pérez Bolde en su momento como secretaria General de la ASTAUG y la Universidad de Guanajuato, relativo al pago de gastos de representación de la ASTAUG, renta y servicios.

Respuesta: De conformidad con la fracción XII del artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 77, Tercera Parte, de fecha 13 de mayo de 2016, los Sindicatos son sujetos de esta Ley cuando reciban o ejerzan recursos públicos; bajo ese tenor, cabe señalar que dada la obsolescencia de la información que requiere, no es de aplicación para los ejercicios 2023 y 2024, toda vez que el convenio que refiere no se encuentra vigente.

2.- Cantidad total de ingresos generados por el Patronato del ASTAUG EN EL AÑO 2023 Y 2024.

Respuesta: De conformidad con la fracción XII del artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 77, Tercera Parte, de fecha 13 de mayo de 2016, los Sindicatos son sujetos de esta Ley cuando reciban o ejerzan recursos públicos; bajo ese tenor, se le informa que los ingresos que refiere no corresponden a recurso público por lo que no es de aplicación la información que solicita.



ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

3.- Cantidad total del ingreso generado en el Curso de Verano 2024 del ASTAUG, llevado por el Patronato.

Respuesta: De conformidad con la fracción XII del artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 77, Tercera Parte, de fecha 13 de mayo de 2016, los Sindicatos son sujetos de esta Ley cuando reciban o ejerzan recursos públicos; bajo ese tenor, se le informa que los ingresos que refiere no corresponden a recurso público por lo que no es de aplicación la información que solicita.

Sirva el presente, con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, III, V y VII, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 16, 23, 24 fracción XII, 25, 27 Fracción VII, 85 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y 34 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Atentamente

Lic. Martha Martina Carmen Soto
Titular de la Unidad de Transparencia de la Astaug